

MENDOZA, **26 de junio de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 40024/23 caratulado: "*Asesoría Estudiantil s/Becas Pre Profesionales y Prestación de Servicios*".

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución N° 89/24-CD se aprobó la distribución y adjudicación de los fondos destinados al Programa Anual de Becas FAD 2024, otorgados para los periodos mayo, junio, agosto y septiembre del corriente.

Que por otra parte, dado el advenimiento de las fechas establecidas previamente para la adjudicación e implementación de los proyectos seleccionados para las becas de prestación de servicios y pre profesionales, resulta imperante modificar el periodo de vigencia de las mismas para los meses julio, agosto, septiembre y octubre del presente año.

La necesidad de garantizar la efectiva práctica de las becas seleccionadas mediante resolución N° 89/24-CD.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado en sesión plenaria del día 25 de junio de 2024,

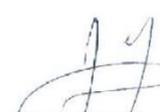
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el periodo de vigencia e implementación de la duración de los proyectos seleccionados para las becas de prestación de servicios y pre profesionales aprobados y adjudicados mediante resolución N° 89/24-CD; las que serán asignadas para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del corriente año, a fin de garantizar la efectiva práctica de las mismas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 103


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO